



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

ACTA NÚMERO 1

PRESIDENTE:

D. Miguel Ángel Mediero Hernández

SECRETARIO:

Dña. Paloma Zabalgo Jiménez

VOCAL:

D. César Contreras Gayoso

VOCALES SUPLENTE:

D. Carlos Texidor Nachón,

D. Manuel Recasens Marquina y

D. José María Gil de Santibáñes

Reunidos en el día de hoy a las 18:00 horas en la sede la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF, tras haber sido designados el pasado 4 de mayo de 2016, conforme a los criterios establecidos por el Reglamento Electoral, por la Comisión Delegada de la RFEG permaneciendo en activo por cuatro años y conformados como Junta Electoral por acuerdo adoptado el 1 de septiembre de 2016, asistiendo todos los señores expresados al margen.

Existiendo quórum, se declara válidamente constituida la reunión de la Junta Electoral de la Real Federación Española de Golf y se abre la sesión por el Sr. Presidente.

PRIMERO.- El Sr. Presidente informa de que:

- i) se ha tenido conocimiento de la celebración de elecciones a Presidente en la Federación Canaria de Golf y de la elección de un nuevo presidente en dicha Federación Autonómica,
- ii) que en las pasadas elecciones de 2016 a miembros de la Asamblea, Comisión Delegada y Presidente de la Real Federación Española de Golf, el anterior Presidente de la Federación Canaria de Golf fue elegido representante de dicho estamento en la Comisión Delegada de la Real Federación Española de Golf,
- iii) que, en consecuencia, ante la imposibilidad de que el anterior presidente de dicha federación forme parte y sea representante de dicho estamento de éste órgano, se produce la vacante sobrevenida de un representante en la



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

Comisión Delegada de la Real Federación Española de Golf correspondiente al estamento de Presidentes de las Federaciones Autonómicas.

SEGUNDO.- Que conforme a lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Electoral de la RFEG, se acuerda, por unanimidad:

- I. La apertura en el día de hoy del plazo de presentación de las candidaturas para la cobertura de la vacante sobrevenida a miembro de la Comisión Delegada en el estamento de Presidentes de las Federaciones Autonómicas.
- II. Que conforme al artículo 51 del Reglamento Electoral:
 - a. las candidaturas se presentaran por escrito dirigido a esta Junta Electoral, en el que se expresará claramente su voluntad de presentarse , deberá figurar el estamento al que pertenece el candidato, su firma y se adjuntará una fotocopia del DNI (por las dos caras), pasaporte o permiso de residencia.
 - b. el plazo de presentación de candidaturas será **hasta 1 hora antes** de la prevista para la celebración de la Asamblea General de la Real Federación Española de Golf el **LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2017**.
- III. Que conforme a la letra a) del artículo 54 del Reglamento Electoral, si el número de candidatos no excediera al de puestos que han de cubrirse, será proclamado automáticamente sin necesidad de votación.
- IV. Que conforme al artículo 52 del Reglamento Electoral, la Mesa Electoral estará integrada por tres miembros de la Asamblea General que pertenezcan al estamento de Presidentes de las Federaciones Autonómicas que serán designados por esta Junta Electoral, de acuerdo con los criterios que se establecen en el artículo 27 del Reglamento Electoral.
- V. Que en el caso de que todos los miembros del referido estamento fueran candidatos, la Junta Electoral asumirá su representación en la Mesa Electoral.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

- VI. No se admitirá el voto por correo ni la delegación de voto.
- VII. Respecto de las funciones de la Mesa Electoral, será de plena aplicación lo establecido en el artículo 28 para las elecciones a la Asamblea General.

TERCERO.- Que para la presentación de reclamaciones y recursos se habrán de cumplir los plazos y requisitos establecidos en el Capítulo V del Reglamento Electoral.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:48 horas.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2017.

Están las firmas del Presidente: D. Miguel Ángel Mediero Hernández, el Secretario Dña. Paloma Zabalgo Jiménez y el vocal D. César Contreras Gayoso.